Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

INFORME DE APERTURA SOBRES ECONÓMICOS
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nro. 53 DE 2024

OBJETO:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A DEMANDA PARA LA OFICINA DE PERMANENCIA (SIGA) DE LA SEDE FRATERNIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM.

El valor estimado para esta Contratación es de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 123.966.254) IVA INCLUIDO**. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 24768 de 2024**.

NÚMERO DE CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
24768	2320101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	$123.966.254

PLAZO:

Dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II y sin superar el 31 de diciembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
OSCAR ALBERTO OSORIO BUILES	CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Técnico
JORGE IVAN ORTIZ OCHOA	CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Logístico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL	Rol Financiero
SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Jurídico

DESARROLLO

El 22 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la apertura de los requisitos de la propuesta

económica del proceso de Selección Abreviada Nro. 53 de 2024, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.Proponentes habilitados en el proceso de contratación: Sobre 1 – Habilitante y Técnico.

PROPONENTES	NIT	HABILITADO	
		SI	NO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MI PAIS	811.044.797-2	X	
SERNA INGENIERIAS SAS	901.084.644-1	X	
ARHO SOLUCIONES S.A.S	901.340.136-1	X	
METALICAS URIBE S.A.S	800.108.091-8	X	
TAPICERIA APOLO OCAMPO	8.272.894-3		X
MERY EDICIONES	22.234.363-3	X	
CURVY LINEAAS	43.674.382-7	X	

2.Apertura de propuesta económica en la plataforma del SECOP II.

Se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los proponentes habilitados el 03 de diciembre de 2024, conforme a lo indicado en el punto anterior, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

3.Evaluación Propuestas Económicas: Sobre 2 – Económico.

Se realiza la evaluación del documento “7 SA 53 DE 2024 - ANEXO N°2 Propuesta Economica.xlsx”

PROPONENTE	HABILITADO		REVISIÓN PROPUESTA ECONOMICA
	SI	NO	
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MI PAIS		X	NO CUMPLE
SERNA INGENIERIAS SAS	X		CUMPLE
ARHO SOLUCIONES S.A.S		X	NO CUMPLE
METALICAS URIBE S.A.S		X	NO CUMPLE
TAPICERIA APOLO OCAMPO		X	NO CUMPLE
MERY EDICIONES		X	NO CUMPLE
CURVY LINEAAS		X	NO CUMPLE

Se evidencio que los proponentes **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MI PAIS**, identificada con **NIT 811.044.797-2**; **ARHO SOLUCIONES S.A.S**, identificada con **NIT 901.340.136-1**; **METALICAS URIBE S.A.S,** identificada con **NIT 800.108.091-8**; **MERY EDICIONES,** identificada con **NIT 22.234.363-3;** y **CURVY LINEAAS**, identificada con **NIT 43.674.382-7**, presentaron la oferta económica en SECOP II por el valor a demanda oficial

presupuestado para el presente proceso, y la oferta económica presentada en el documento "7 SA 53 DE 2024 - ANEXO N°2 Propuesta Economica.xlsx " no es la misma, por lo cual, incurren en la causal de rechazo del **numeral 5**, **literal p**, que cita: *"Cuando la oferta presentada en el formulario económico del proceso en SECOP II no coincida con la oferta presentada en el Formato 2 – propuesta económica, exigido por la entidad y según las instrucciones de la presentación de esta".*

En relación con el proponente **TAPICERÍA APOLO OCAMPO**, identificado con **NIT 8.272.894-3**, se le notificó el siguiente mensaje a través de la plataforma SECOP II:

"*Cordial saludo, se solicita por parte de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos respecto al personal administrativo y la experiencia certificada del mismo, que indique los números e identificaciones de los contratos mencionados en la certificación. Lo anterior deberá ser remitido antes de las 7:00 p.m. del día de hoy. De no cumplir con este requerimiento, el proponente será declarado NO ADMITIDO para la Subasta Electrónica*."

En consecuencia, el 03 de noviembre de 2024 se recibió la subsanación presentada por el oferente. Sin embargo, esta **no cumple** con lo solicitado, ya que el oferente no aclara dentro de la certificación las identificaciones o denominaciones de los contratos que respaldan la experiencia del personal propuesto Por tal razón, el oferente incurre en la causal de rechazo del **numeral 5**, **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS**, **literal c**, que cita: "*Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación pública o los mismos no sean subsanados y/o aclarados dentro del plazo establecido por La Entidad".*

4.Proponentes ADMITIDOS – Subasta Inversa Electrónica.

Según la evaluación presentada anteriormente, los proponentes admitidos son:

PROPONENTES	ADMITIDO	
	SI	NO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MI PAIS		X
SERNA INGENIERIAS SAS	X	
ARHO SOLUCIONES S.A.S		X
METALICAS URIBE S.A.S		X
TAPICERIA APOLO OCAMPO		X
MERY EDICIONES		X
CURVY LINEAAS		X

CONCLUSIONES

En el presente proceso, se deberá proceder de conformidad con lo plasmado en el Numeral 7, del Pliego Definitivo de Condiciones:

ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE

De acuerdo con lo establecido por los Artículos 2.2.1.1.2.2.6. y el 2.2.1.2.1.2.2. numeral quinto del decreto 1082 de 2015, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y el valor de su oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

En el caso de que sólo haya quedado habilitado un proponente, bien sea porque sólo un proponente presentó oferta y cumplió o porque después de evaluados los requisitos sólo uno de ellos haya quedado habilitado, se procederá para la adjudicación con la aplicación del margen mínimo de mejora establecido para el presente proceso, para lo cual se le requerirá al proponente seleccionado aportar la propuesta económica ajustada.

2.9.6. Margen Mínimo De Mejora De Ofertas.

Estará determinado en la configuración de la subasta inversa electrónica y corresponderá al DOS POR CIENTO (2%) expresado en pesos del valor total estimado por la entidad IVA INCLUIDO.

El único proponente habilitado, que en este caso es **SERNA INGENIERIAS SAS**, identificada con **NIT 901.084.644-1** deberá, dentro del día hábil siguiente, entregar la oferta económica ajustada conforme el margen de mejora indicado anteriormente y deberá reflejarse en el total de la propuesta y en cada uno de los ítems ofertados.

ATENTAMENTE,

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OSCAR ALBERTO OSORIO BUILES
CONTRATISTA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

JORGE IVAN ORTIZ OCHOA
CONTRATISTA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

-